

Cartagena, a 12 de enero de 2017.

1. OBJETO DE LA OFERTA.

La Entidad de Conservación del polígono de Santa Ana, con CIF G30660807, domicilio en calle Padua, s/n, del polígono de Santa Ana, en Cartagena (Murcia), C. P. 30319, teléfono 968314443 y correo electrónico entidad@ecsantaana.es, es una entidad urbanística colaboradora integrada por 2565 propietarios de inmuebles incluidos en el ámbito territorial del Plan Parcial Santa Ana.

El objeto de esta oferta, y del contrato que se adjudique, será el arrendamiento del servicio de seguridad privada para la vigilancia y protección de las dotaciones, instalaciones y espacios libres del polígono de Santa Ana en Cartagena (Murcia).

La prestación de este servicio se realizará con aplicación de la legislación vigente y de las instrucciones que se determinen mediante la subrogación de los 6 vigilantes de seguridad que actualmente prestan servicio en el polígono de Santa Ana, así como de los vigilantes de seguridad que la empresa necesite incorporar para cubrir las ausencias al servicio que se generen con el fin de que existan, de manera general, los siguientes efectivos:

- **UN VIGILANTE DE SEGURIDAD CON ARMA 24 HORAS AL DÍA, EN TURNOS DE 8 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.**
- **UN VIGILANTE DE SEGURIDAD ADICIONAL CON ARMA 8 HORAS AL DÍA (DESDE LAS 22:00 HASTA LAS 06:00 HORAS) LOS 365 DÍAS DEL AÑO.**

En todo caso, el personal que preste servicio deberá contar con habilitación homologada para uso de desfibrilador externo semiautomático.

2. PLAZO DE CONTRATACIÓN OFERTADO.

24 meses desde la fecha de inicio del servicio, es decir, desde las 00:00 horas del día 1 de marzo de 2017 hasta las 24:00 horas del día 28 de febrero de 2019.

Este contrato será prorrogable anualmente desde la fecha de finalización con un máximo de 3 anualidades.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El servicio ofertado se valorará, incluyendo todos los conceptos objeto de esta oferta, en un precio base de licitación de **192.840 €/año**, IVA excluido.

Este precio ha sido estimado atendiendo al precio general de mercado para los servicios de vigilancia y seguridad y se verá modificado por aplicación de las variaciones que se produzcan en el IPC cada 1 de enero y por las que produzca el Convenio Estatal de Empresas de Seguridad Privada.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

En uso de sus facultades estatutarias, corresponde a la Junta de Gobierno de las Entidad de Conservación del polígono de Santa Ana la capacidad de seleccionar y contratar a la empresa adjudicataria.

La Junta podrá establecer un órgano asesor formado por un máximo de 3 personas que aconsejarán en la selección de la empresa.

5. APTITUD PARA CONTRATAR.

Podrán concurrir a la presente licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, y que no estén incurso en alguna de las prohibiciones para contratar.

Asimismo, las empresas deberán acreditar que reúnen los requisitos previstos en el apartado 6, Presentación de las ofertas comerciales y contenido, del presente pliego de condiciones.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de esta oferta si las prestaciones aquí previstas están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos, les sean propios.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS COMERCIALES Y CONTENIDO.

Las ofertas deberán presentarse por escrito en la oficina de la Entidad de Conservación del polígono de Santa Ana, sita en calle Padua, s/n, de Cartagena (Murcia). **El plazo de presentación de ofertas finalizará el día 6 de febrero de 2017 a las 14:00 horas.** La empresa elegida para la prestación del servicio conocerá la resolución entre el 7 y el 10 de febrero de 2017.

La presentación de la proposición implica la aceptación incondicionada del contenido íntegro del presente pliego y de las prescripciones técnicas sin reserva o salvedad alguna.

Los interesados presentarán sus proposiciones en **tres sobres** cerrados, señalados con los números 1, 2 y 3, siendo documentación administrativa, proposición relativa a la oferta técnica y proposición relativa a la oferta económica, respectivamente, y deberán incluir un **índice de contenido** cada uno.

6.1. Sobre número 1: Documentación administrativa.

Entre otros aspectos, en este sobre se acreditará la solvencia, la experiencia requerida, la personalidad jurídica, la capacidad de obrar y la condición de aptitud mediante la presentación de una certificación de la licencia que capacita para la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia ofertados. Este sobre será el primero en ser evaluado con la **valoración de apto o no apto y pudiendo asignarse un máximo de 20 puntos.** El contenido mínimo a incluir será:

6.1.1. Fotocopia de la Escritura de constitución, donde deben figurar los datos de inscripción en el Registro Mercantil. Fotocopia del D.N.I. del firmante de la oferta y poder notarial de la representación que ostenta, así como especificación del domicilio del proponente a efectos de notificaciones. **Valoración de apto o no apto.**

6.1.2. Certificado acreditativo del capital social, en caso de que haya variado respecto al inicial en el momento de la constitución. **Valoración de apto o no apto.**

6.1.3. Fotocopia del último recibo acreditativo del pago de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas. Certificado de la Agencia Tributaria en el que conste que está al corriente de sus obligaciones fiscales. **Valoración de apto o no apto.**

6.1.4. Fotocopias de las declaraciones del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al último período declarado antes de la fecha de presentación de ofertas (modelos 300 y 390). **Valoración de apto o no apto.**

6.1.5. Copia del boletín de cotización a la Seguridad Social, debidamente sellado, correspondiente al último mes liquidado antes de la fecha de presentación de ofertas (impreso TC1). En caso de resultar adjudicatario, deberá presentar los últimos que correspondan, así como certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social. **Valoración de apto o no apto.**

6.1.6. Copia del Balance y Cuenta de Resultados incluidos en el Impuesto de Sociedades del último ejercicio declarado. **Valoración de apto o no apto.**

6.1.7. Póliza vigente y al corriente de pago, o compromiso por escrito de suscribirla, de un Seguro de Responsabilidad Civil por importe de no menos de un millón de euros (1.000.000 €) en la que se cubran los daños que pudieran producirse, por acción u omisión del adjudicatario y/o de su personal destacado en este servicio, con un límite por víctima, en caso de daños personales, de no menos de ciento ochenta mil euros (180.000 €), así como compromiso de mantener vigente el seguro durante todo el periodo de contratación en caso de resultar adjudicatario. **Valoración de apto o no apto.**

6.1.8. Autorización de la Dirección General de la Policía para desarrollar la actividad de seguridad privada. **Valoración de apto o no apto.**

6.1.9. Calificación de calidad ISO 9001 y/o ISO 14001 si se dispone de ellas. **Máximo 10 puntos.**

6.1.10. Compromiso de incorporación de cláusulas en contrato con indicación de los siguientes extremos:

6.1.10.1. El personal de seguridad que preste los servicios contratados dependerá a todos los efectos legales y laborales de la empresa, exonerando íntegramente de los mismos a la Entidad de Conservación y se dedicará única y exclusivamente a cumplir la función de seguridad para las que resulte designado, atendiendo únicamente las órdenes que a tal efecto reciba del Jefe de Seguridad y del Jefe de Servicios de la empresa así como de las instrucciones de la Entidad de Conservación a través de sus responsables. **Valoración de apto o no apto.**

6.1.10.2. Pago de retribuciones a los vigilantes de seguridad según Convenio Estatal de Empresas de Seguridad Privada para lo que se debe tener en cuenta la antigüedad de los 6 vigilantes de seguridad que actualmente prestan el servicio y que se deben subrogar, siendo 14/08/1992, 31/12/2003, 21/05/2005, 01/06/2006, 25/05/2007 y 01/10/2014. **Valoración de apto o no apto.**

6.1.10.3. Los vigilantes de seguridad recibirán su retribución salarial antes de que acabe cada mes mediante transferencia bancaria, por lo que la factura será presentada a la Entidad de Conservación antes del día 25 de cada mes. Por ello, las retribuciones variables como nocturnidad, festividad y horas extraordinarias serán abonadas a mes vencido. **Máximo 10 puntos.**

6.1.10.4. El pago de una mensualidad a partir del día 10 del mes siguiente al que se trate se entenderá como un retraso en el pago que podrá suponer la resolución automática del contrato por parte de la Entidad de Conservación sin que ésta se vea obligada a indemnizar a la Empresa por las mensualidades pendientes. **Valoración de apto o no apto.**

6.1.10.5. Bolsa de horas extraordinarias a disposición de la Entidad de Conservación incluida en el precio de la oferta comercial de 230 horas cada 12 meses. **Valoración de apto o no apto.**

- 6.1.10.6. Para una adecuada conciliación laboral y familiar de los vigilantes de seguridad, se generará un cuadrante de servicios anual que será publicado antes del 15 de diciembre del año anterior que se trate, quedando sujeto a las modificaciones que se produzcan por causas de fuerza mayor. Los servicios deberán ser distribuidos con una cadencia regular fija determinada por ciclos que incluyan turnos de mañana, tarde y noche así como un régimen propio de descansos. Este cuadrante incluirá un turno especial para Navidad, del 24 de diciembre al 6 de enero a.i., según sistema propio que se viene siguiendo por estos vigilantes y que será aportado por la Entidad de Conservación. Así mismo, se establecerá un turno de reparto de las vacaciones anuales que también será entregado por la Entidad y que deberá ser tenido en cuenta por la empresa en la concesión de estos permisos a los vigilantes. **Valoración de apto o no apto.**
- 6.1.10.7. Elaboración de un manual operativo con análisis exhaustivo de riesgos y evaluación de amenazas del polígono de Santa Ana, así como el establecimiento de protocolos de actuación y normas generales del servicio, que deberá implantarse en el primer trimestre del inicio del contrato, facilitando la Entidad de Conservación al adjudicatario la información disponible. **Valoración de apto o no apto.**

6.2. Sobre número 2: Oferta técnica.

Este sobre será el segundo en ser evaluado con una **valoración máxima de 230 puntos**. El contenido mínimo a incluir será:

6.2.1. Relación de trabajos realizados por el proponente en los últimos 3 años y aquellos que actualmente esté llevando a cabo, con una breve descripción de cada servicio (fechas, personal, vehículos, características, arma de fuego, etc), así como certificado acreditativo de haber realizado satisfactoriamente los mismos si se dispone. **Máximo 40 puntos.**

6.2.2. Especificación de categoría, antigüedad y currículum de las personas que cubrirán directamente el servicio a prestar: Jefe de Seguridad, Jefe de Servicios y vigilantes de seguridad que la Empresa necesite incorporar para cubrir las ausencias al servicio que se generen con el fin de que existan, de manera general, los efectivos del apartado 1, Objeto de la oferta, así como los que se incorporen en los servicios de bolsas de horas extraordinarias. **Máximo 30 puntos.**

6.2.3: Elaboración de un sistema de instrucciones para cada turno, incluyendo los extraordinarios, con asignación concreta de funciones a realizar por cada vigilante durante su jornada de trabajo así como revisión diaria de partes de servicio para comprobación del cumplimiento de dichas instrucciones, evaluación continua de los resultados obtenidos, verificación de incidencias destacables y adopción de medidas ante ellas. Se deberá aportar 4 ejemplos de instrucciones, para turno laborable diurno y nocturno así como festivo diurno y nocturno. **Máximo 30 puntos.**

6.2.4. Implantación de un sistema para la elaboración informatizada de partes de servicio por parte de los vigilantes de seguridad, valorándose que incluya base datos que desprenda informes diarios que sean enviados a los responsables de seguridad de la Entidad de Conservación y con posibilidad de realizar búsquedas por conceptos determinados. Para esto, la Entidad de Conservación dispone de ordenador de sobremesa en su oficina que podrá ser utilizado por los vigilantes, valorándose también que el sistema sea implantado en tablet que proporcione la empresa que permita la elaboración de los informes durante las vigilancias y evite abandonar éstas para hacerlo. **Máximo 20 puntos.**

6.2.5. Formación: La empresa realizará un plan de formación anual que será comunicado a los vigilantes de seguridad y a la Entidad de Conservación al menos con un mes de antelación de la fecha a realizar. Las 20 horas de formación obligatoria que establece la normativa vigente se distribuirán entre el primer semestre y el último trimestre de cada año de la forma más equitativa posible. Además de las prácticas de tiro obligatorias que los vigilantes de seguridad deberán realizar para renovación de la licencia de armas, anualmente se realizará una práctica de tiro complementaria de 2 horas de duración donde se instruya al personal en tácticas operativas del uso del arma de fuego en circunstancias similares a las de prestación del servicio y teniendo en cuenta que los vigilantes ya disponen de funda de arma con dispositivos antihurto propiedad de la Entidad de Conservación. También se incluirá en el plan de formación y con la antelación suficiente para la renovación de su vigencia, el reciclaje y afianzamiento de los conocimientos obtenidos en el curso inicial para el uso de desfibriladores externos semiautomáticos realizado por los 6 vigilantes de seguridad que actualmente prestan el servicio y que tienen vigente hasta el 29/04/2018, así como el recordatorio teórico en soporte vital básico y prácticas en esta materia tal y como exige la normativa. Detallar contenidos de la formación que se pretende ofrecer. **Máximo 10 puntos.**

6.2.6. Relación de equipos y medios de la Empresa que el proponente se compromete a utilizar en la prestación del servicio. Se deberá aportar la mayor descripción posible de cada elemento:

6.2.6.1. Implantación de armero con grado de seguridad mínimo 3 según norma UNE EN 1143-1 en todo su conjunto así como sistema de seguridad con protección permanentemente mediante detección volumétrica clasificada de grado 3 en la Norma UNE 50131-1. La puerta estará dotada de un dispositivo que detecte la apertura no autorizada y/o la rotura del mismo. **Valoración de apto o no apto.**

6.2.6.2. Dos coches patrulla con antigüedad inferior a 5 años a fecha del inicio del servicio el 01.03.17. Permanentemente estarán disponibles ambos coches en el polígono de Santa Ana. En caso de accidente o avería, reposición de vehículos para que el turno de noche siempre disponga de dos coches patrulla. Disponibilidad de un tercer coche patrulla para refuerzos del servicio en San Juan, Halloween y fiestas populares (4 días) sin cargo adicional cuando el número de efectivos que presten servicio simultáneamente supere los dos. Vehículos dotados de rotulación, puente luminoso identificativo, foco de largo alcance, equipo profesional de megafonía, emisora con encriptación de voz, extintor polivalente, botiquín y manta ignífuga. **Valoración de apto o no apto y pudiendo asignarse máximo 30 puntos.**

6.2.6.3. Uniformidad: los vigilantes que presten servicio deben ser dotados de uniformidad completa, con distintivos de la empresa, de invierno y de verano incluyendo traje y botas de agua. **Valoración de apto o no apto y pudiendo asignarse máximo 10 puntos.**

6.2.6.4. Desfibrilador externo semiautomático: Permanentemente revisado cumpliendo la normativa vigente y aportando documentación a la Entidad de Conservación. **Valoración de apto o no apto.**

6.2.6.5. Dos teléfonos móviles de servicio con el mismo número de teléfono. **Valoración de apto o no apto.**

6.2.6.6. Dos emisoras portátiles con encriptación de voz. Disponibilidad de 4 más para dispositivos donde presten servicio simultáneamente hasta 6 vigilantes de seguridad, sin cargo adicional. **Valoración de apto o no apto.**

- 6.2.6.7. Dos posicionadores portátiles GPS con acceso al sistema informático. **Valoración de apto o no apto.**
- 6.2.6.8. Dos chalecos antibalas con standard mínimo NIJ010106 nivel IIIA. **Máximo 20 puntos.**
- 6.2.6.9. Seis cinturones de servicio. **Valoración de apto o no apto.**
- 6.2.6.10. Seis grilletes y portagrilletes. **Valoración de apto o no apto.**
- 6.2.6.11. Seis defensas con su correspondiente tahalí. **Valoración de apto o no apto.**
- 6.2.6.12. Seis linternas de tamaño reducido para poder ser portadas en cinturón de servicio, con cono. **Valoración de apto o no apto.**
- 6.2.6.13. Seis petos reflectantes homologados ISO EN 20471 y silbato. **Valoración de apto o no apto.**
- 6.2.6.14. Seis pares de guantes anticorte para protección en caso de incidencia. **Valoración de apto o no apto.**
- 6.2.6.15. Una cámara de fotos digital. **Valoración de apto o no apto.**
- 6.2.6.16. Un arrancador de baterías, mínimo 1400 amp. **Valoración de apto o no apto.**
- 6.2.6.17. Doce conos de señalización vial. **Valoración de apto o no apto.**
- 6.2.6.18. Diez luces químicas para casos de evacuación y señalización de salidas de emergencia. **Valoración de apto o no apto.**
- 6.2.6.19. Dos rollos de cinta balizadora en cada coche patrulla, reposición de la misma en caso de utilización. **Valoración de apto o no apto.**
- 6.2.6.20. Parte de amenaza de bomba, identificación de asaltantes, colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. **Valoración de apto o no apto.**

- 6.2.6.21. Ciento cincuenta placas tamaño A4 de vinilo de alta resistencia con el distintivo de la empresa y el número de teléfono del servicio de seguridad para colocación en establecimientos públicos e instalaciones diversas. **Máximo 5 puntos.**
- 6.2.6.22. Quinientas pegatinas de 4x3 cms. con el distintivo de la empresa y el número de teléfono del servicio de seguridad para entregar a residentes. **Máximo 5 puntos.**
- 6.2.6.23. Rotulación con distintivos de la empresa de caseta situada en avenida Venecia en su confluencia con calle Livorno. **Máximo 5 puntos.**
- 6.2.6.24. Cualquier otra aportación que realice la empresa y que sea considerada como un beneficio para el servicio. **Máximo 25 puntos.**

6.3. Sobre número 3: Oferta económica.

Este sobre será el tercero en ser evaluado con una **valoración máxima de 50 puntos.**

Se debe tener en cuenta que no se admitirá la presentación de una oferta económica temeraria. Para este fin se valorarán todos los condicionantes y requerimientos del servicio demandado en esta oferta, así como la experiencia del adjudicatario en servicios de seguridad similares y las garantías aportadas por la empresa de su grado de solvencia y estabilidad en la prestación del servicio conforme a los requisitos y normas que regulan el sector de la Seguridad Privada. Aquella oferta económica cuya baja sobre el presupuesto base de licitación sea igual o superior al 10 % será rechazada por temeraria.

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Entidad de Conservación se reserva el derecho de verificar la oferta presentada por los licitantes en todos sus aspectos, incluyendo la posibilidad de realizar visitas a las instalaciones descritas en las ofertas que presenten las empresas licitantes o solicitar reuniones con los responsables de las áreas que se consideren de interés a efectos de esclarecer determinados aspectos que se vean oportunos.